

Es copia del instrumento que tuve a la vista



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO N°826 C/FULGENCIO R MORENO
REGISTRO : 637

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA
 2. FIRMA SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS (STE) S.A. A FAVOR DEL
 3. ABOGADO JOSE MANUEL FUSTER CASTELLANO Y OTRO. ESCRITURA NUMERO (139)
 4. CIENTO TREINTA Y NUEVE: En la ciudad de Asunción, capital de la
 5. República del Paraguay, a los DOS días del mes de NOVIEMBRE del año dos
 6. mil diez y siete, ante mí: **MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE**, Notaria y
 7. Escribana Pública, con Registro Nº 637 y Cédula Tributaria Nº 398.035-9,
 8. comparecen los señores **MAURO VARGAS WILDBERGER**, con C.I.Nº 2.178.019 y
 9. **TADEO MIGUEL CARRASCO MARTINEZ**, con C.I.Nº 1.977.262, domiciliados a los
 10. efectos de este acto en la casa Nº 1986 de la calle Cerro Corá, de esta
 11. capital; solteros, paraguayos, mayores de edad, hábiles, cumplieron con
 12. las leyes de carácter personal, de que doy fe. Concurren al acto en
 13. nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la
 14. denominación de **SOLUCIONES TECNOLOGICAS ESPECIALIZADAS (STE)S.A.**, con
 15. Cédula Tributaria Nº 80090944-5, en el carácter de Director Titular
 16. Presidente y Director Titular Vicepresidente, respectivamente, conforme
 17. consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 17 de
 18. abril de 2017, que dejo agregado al protocolo. Dicha sociedad fue
 19. constituida por escritura pública Nº 142, de fecha 27 de agosto de 2015,
 20. pasada ante mí, la autorizante, obrante al folio 536 y sgtes., del
 21. Protocolo de Contratos Comerciales Sección "A", a mi cargo, en donde
 22. constan su denominación, dirección, administración, capital social y
 23. demás circunstancias legales de su funcionamiento, de cuyo testimonio se
 24. tomó razón en la Dirección Gral.de los Registros Públicos, Sección
 25. Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 932,

1. Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., y en el Registro
2. Público de Comercio, Matrícula Jurídica Nº 999, Serie Comercial, bajo el
3. Nº 1, folio 1 al 18, ambas el 14 de setiembre de 2015. La autorización
4. para este acto consta en el Acta Nº 12, de fecha 9 de octubre de 2017,
5. que copiado, dice: En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a
6. los nueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 17:
7. 00 horas, se reúnen en Sesión Extraordinaria los miembros del Directorio
8. de la firma S.T.E. S.A., en su local social de la calle Cerro Corá Nº
9. 1.986, a tratar el siguiente orden del día. 1.- Designación de un
10. Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.- Lectura y consideración del
11. Acta de la sesión anterior. 3.- Otorgar Poder General para asuntos
12. Judiciales y Administrativos. Exitiendo el quórum requerido por los
13. Estatutos Sociales se pasa a considerar los puntos y contemplados en el
14. Orden del día. 1.- El Sr. Mauro Vargas propone al Sr. Tadeo Carrasco
15. como Presidente de la Asamblea y al Sr. Sebastian Espeche como
16. Secretario. 2.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
17. Leída el acta de la sesión anterior, la misma es aprobada sin
18. modificación alguna. 3.- Otorgar Poder General para asuntos judiciales y
19. administrativos. El Sr. Mauro Vargas propone otorgar PODER GENERAL PARA
20. ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de los Abogados José
21. Manuel Fuster Castellano, Matrícula Nº 4.770, Cédula: 1.102.724 y
22. Marcelo Fuster Castellano, Matrícula Nº 8.081, Cédula: 1.486.992, del
23. Estudio Jurídico Fuster, para que en nombre y representación de S.T.E.
24. S.A. (previa autorización firmada por el Presidente), actuando en forma
25. conjunta, separada y/o indistintamente intervengan en la tramitación de



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO N°826 C/FULGENCIO R MORENO
REGISTRO : 637

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. todos los asuntos que la empresa actualmente tenga o que se presenten en
 2. el futuro, en cualquier fuero o jurisdicción. No habiendo otro punto que
 3. tratar, se levanta la sesión, siendo a las 18:00 hs. Fdo: Tadeo
 4. Carrasco. Presidente. Sebastian Espeche. Secretario. Mauro Vargas.
 5. Director Titular. Luis Fernando Rios. Director Titular. Es copia fiel,
 6. doy fe. Y los comparecientes, por la representación que ejercen, dicen:
 7. que confieren **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**, a
 8. favor de los Abogados **JOSE MANUEL FUSTER CABALLERO**, con Matrícula N°
 9. 4.770 y Cédula de Identidad N° 1.102.724 y **CESAR MARCELO FUSTER**
 10. **CASTELLANO**, con Matrícula N° 8.081 y Cédula de Identidad N° 1.486.992
 11. (previa autorización firmada por el Presidente); para que en nombre y
 12. representación de la firma S.T.E. S.A., y actuando en forma conjunta,
 13. separada o indistinta, realicen los siguientes actos: Intervenir en
 14. todos los asuntos judiciales presentes o futuros de cualquier naturaleza,
 15. o jurisdicción, en que la parte otorgante tenga interés como actora,
 16. demandada o en cualquier otro carácter, ante los Jueces y/o Tribunales
 17. de la República y el Ministerio de Justicia y Trabajo y/o sus
 18. dependencias y demás autoridades administrativas con facultad de
 19. promover toda clase de acciones, realizar gestiones, presentar títulos,
 20. escritos y documentos de toda índole, recusar, declinar o prorrogar
 21. jurisdicciones, entablar, contestar o desistir demandas, allanarse,
 22. desistir del derecho o del proceso, oponer y contestar excepciones de
 23. cualquier naturaleza, reconvenir, asistir a juicios orales, al cotejo de
 24. documentos y firmas o a exámenes periciales, interpelar, solicitar el
 25. nombramiento o remoción de administradores de bienes y auxiliares de la

1. justicia, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones,
2. conceder esperas y acordar términos, iniciar y continuar hasta su total
3. terminación juicios sucesorios de sus deudores, pudiendo aceptar o
4. rechazar herencias y legados, probar el vínculo familiar, aceptar o
5. impugnar testamentos, herederos y legatarios, tramitar, rectificar o
6. suplir partidas con facultad de realizar todos los trámites pertinentes,
7. pedir declaraciones de quiebras o concursos de sus deudores, asistir a
8. juicios de acreedores con voz y voto, aceptar, observar o rechazar
9. concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales, designar
10. liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y
11. su graduación y solicitar embargos preventivos o definitivos,
12. inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos, deducir
13. tercerías, intimar desalojos y lanzamientos y comprometer las causas en
14. árbitros o amigables componedores o voluntarios, conciliar, requerir
15. medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir de nulidad y
16. falsedad, pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de
17. derechos procesales, solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o
18. de acciones, ofrecer, aceptar y exigir juramentos, fianzas y cauciones,
19. asistir a audiencias, citar de evicción, solicitar y diligenciar
20. notificaciones y vistas y traslados por medio de cédulas, oficios
21. exhortos y mandamientos, reconocer documentos y firmas de la parte
22. poderdante anteriores y posteriores a este acto, así como reconocer o
23. confesar obligaciones aún anteriores al presente, solicitar la subasta
24. pública o la venta privada de bienes, solicitar, aceptar avalúos,
25. tasaciones e inventarios, hacer renunciaciones de derechos, constituir



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE CW



ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO N°826 C/FULGENCIO R MORENO
REGISTRO : 637

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. domicilios, solicitar u oponer caducidades, demandar por daños y
 2. perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño moral, oponer, interrumpir
 3. o renunciar prescripciones, oponer o absolver posiciones, producir o
 4. impugnar todo género de pruebas e informaciones, ofrecer testigos,
 5. alegar y probar acerca de la idoneidad de los testigos de las causas e
 6. impugnar sus declaraciones, hacer arreglos judiciales o extrajudiciales,
 7. solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominios, mensuras,
 8. deslindes, amojonamientos, adjudicaciones de bienes, tomar y dar
 9. posesión de bienes litigiosos, ratificar, aclarar, confirmar y registrar
 10. actos jurídicos y contratos, otorgar y firmar los instrumentos públicos
 11. y privados que fueran menester con esenciales facultades extrajudiciales,
 12. para practicar toda clase de intimaciones por cartas documento, actas
 13. notariales, escrituras públicas y privadas, telegramas y cualquier otro
 14. medio, responder en igual sentido las que sean remitidas o formuladas a
 15. la parte poderdante, sustituir el presente mandato en todo o en parte,
 16. así como promover acción de inconstitucionalidad y realizar cuantos más
 17. actos gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor
 18. desempeño del presente mandato el que no se entenderá revocado por la
 19. intervención directa de la parte mandante. Los mandatarios quedan
 20. autorizados a retirar el testimonio del presente poder, así como a
 21. solicitar ulteriores copias en caso de extravío del primer testimonio.
 22. Leída la escritura por mí, a los comparecientes de quienes recibí
 23. personalmente su declaración de voluntad y enterados los mismos de los
 24. términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así
 25. la otorgan y la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. FIRMADO:

1. MAURO VARGAS WILDBERGER, TADEO MIGUEL CARRASCO MARTINEZ. (ANTE MI: MARIA

2. TERESA LOPEZ DE APONTE. Está mi sello. -

Maria Teresa Lopez de Aponte



- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

CON...



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF



Nº 5994960

ESCRIBANO : MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO N°826 C/FULGENCIO R MORENO
REGISTRO : 637

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 139(CIENTO TREINTA Y NUEVE)
520 Y SGTES del Protocolo de la División COMERCIAL
folio _____ del Protocolo de la División _____
Sección " A " del Registro Notarial Nº 637
con asiento en ESTA CAPITAL
y autorizada por MARIA TERESA LOPEZ DE APONTE
en el carácter de TITULAR
expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS
TRECE días del mes
NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

Maria Teresa Lopez de Aponte



